



## ACTA Nº 130

En la localidad de Talavera de la Reina, siendo las 10:30 horas del día 26 de abril de 2024, en segunda convocatoria y bajo la presidencia de D. José Manuel Villegas Negrillo, se reunió en el salón de actos de Talavera Ferial, sito en Paseo Gregorio de los Ríos s/n, la Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Alberche para celebrar Junta General Extraordinaria.

Comienza la sesión D. José Manuel Villegas Negrillo, Presidente de la Comunidad, saluda a los asistentes y agradece la cesión del local a la Dirección de Talavera Ferial. Cede la palabra a D. Tomás Fernández Farao, quien agradece también la asistencia de los comuneros. Explica que la Junta General ha sido debidamente convocada y se han colgado en la web de la Comunidad el borrador de las Ordenanzas, el borrador del Reglamento de la Junta de Gobierno, el borrador del Reglamento del Jurado de Riegos y diferentes documentos. Recuerda que al tratarse de una Junta General se tratarán temas generales y no particulares. Una vez dicho esto, procede con el Orden del Día.

**Punto 1.- Modificación y aprobación si procede de las Ordenanzas de la Comunidad, Reglamento de la Junta de Gobierno y Reglamento del Jurado de Riegos, de acuerdo con la resolución de la C. H. Tajo relativa al expediente CU-0006/1998 de fecha 27 de febrero de 2024.**

El Presidente explica que se ha recibido un oficio por parte de la C. H. Tajo donde se acuerda extinguir la C. R. de la Ampliación del Canal Bajo del Alberche y la fusión con la C. R. del Canal Bajo del Alberche. En dicha resolución se da un plazo de 2 meses para convocar Junta General Extraordinaria para aprobar las Ordenanzas de la Comunidad y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos.

Las Ordenanzas de la Comunidad y los Reglamentos de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos fueron aprobados el año pasado y la C. H. Tajo los aprobó el 27 de julio de 2023, por lo cual, sólo se ha modificado el ámbito territorial incluyendo la superficie de la Comunidad de Regantes de la Ampliación del Canal Bajo del Alberche.

Reitera que los documentos han sido colgados en la página web, han estado disponibles en las oficinas de la comunidad y se han publicitado para que todo el mundo pueda verlos.

Con el fin de agilizar la Junta General se continuará con el segundo punto, se votarán los 2 puntos y después se darán los resultados a la Junta General.

**Punto 2.- Solicitud de la modificación de características de la concesión a la C. H. Tajo de acuerdo con la resolución de la C. H. Tajo relativa al expediente CU-0006/1998 de fecha 27 de febrero de 2024.**

El Presidente explica a la Junta General que se ha recibido un oficio por parte de la C. H. Tajo donde se acuerda extinguir la C. R. de la Ampliación del Canal Bajo del Alberche y la fusión con la C. R. del Canal Bajo del Alberche. Como se modifica la superficie regable, en la resolución dan un plazo de 3 meses para convocar Junta General Extraordinaria para aprobar la solicitud de modificación de características de la concesión para incluir la nueva superficie regable.



Se informa a la Junta sobre la tramitación y el estado del expediente de modificación de características de la concesión que se está tramitando ante la C. H. Tajo. También informa que la Comunidad tomará todas las medidas para defender el agua y los derechos de sus comuneros.

Deben saber que si se aplica el nuevo Plan Hidrológico se producirá una reducción de agua por parcela, por lo que, se deberá modernizar para poder regar con esa dotación.

En un futuro cercano, habrá una exigencia del control del gasto de agua en parcela.

Desde aquí se hace un llamamiento al uso responsable del agua y al ahorro para poder regar con normalidad si se bajase la dotación.

Para finalizar, la modificación de características de la concesión nos afecta por haberse modificado la superficie, cultivo, sistema de riego, etc. por eso es necesario solicitar la modificación de características de la concesión a la C. H. Tajo.

Antes de someter a votación los 2 puntos del orden del día se piden 2 voluntarios para actuar como secretarios en el escrutinio de los votos, presentándose voluntarios D. Cesar Rodríguez del Prado y D. José Luis Jiménez Serrano.

El Presidente somete a votación los puntos del orden del día y tras la votación quedan los siguientes resultados:

Aprobación de la modificación de las Ordenanzas de la Comunidad, Reglamento de la Junta de Gobierno y Reglamento del Jurado de Riegos:

- Votos a favor: 289.
- Votos en contra: 10.

Aprobación de la solicitud de características de la concesión de la comunidad de regantes:

- Votos a favor: 294.
- Votos en contra: 5.

Quedando aprobadas ambas propuestas por mayoría de los asistentes.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11:10 horas del día señalado y de la que yo, el Secretario, certifico.

Vº Bº EL PRESIDENTE

Fdo.: D. José Manuel Villegas Negrillo.

EL SECRETARIO

Fdo.: D. José Carretero Domínguez.